

Distrito Escolar de Mt. Angel #91

Estimado Padre de Familia/Encargado:

Los niños necesitan comida nutritiva para aprender. **Distrito Escolar de Mt. Angel** ofrece comidas nutritivas todos los días escolares. El **Desayuno cuesta: St. Mary's Elementary \$1.40 Mt. Angel Middle School \$1.90 JFK High School \$2.00** y el **Almuerzo cuesta: St. Mary's Elementary \$2.65 Mt. Angel Middle School \$2.90 JFK High School \$3.20**. Sus niños podrían calificar para comidas gratis o a precio reducido. El precio reducido es de \$0 para el desayuno y \$0 para el almuerzo.

1. **¿Debo completar una solicitud si este año escolar recibí una carta en la que me dicen que mis hijos están aprobados para recibir comidas gratis?** Lea la carta que recibió detenidamente y siga las instrucciones. Si no recibió una carta para cada uno de los niños de su hogar, entonces debe completar una solicitud listando a todos los miembros de su hogar. Llame a **Eva Briseno al 503.845.2345** si tiene preguntas.
2. **¿Es necesario llenar una solicitud para cada niño?** No. Complete la forma para solicitar comidas gratis o a precio reducido. Use una solicitud para comidas gratis o a precio reducido para todos los estudiantes en su hogar. Asegúrese de llenar la solicitud con toda la información requerida ya que no podemos aprobar solicitudes incompletas. **Devuelva la solicitud completa a: Mt. Angel School District Office, Attn: Eva Briseno, PO Box 1129, Mt. Angel, OR 97362**
3. **¿Quién puede recibir comidas gratis?** Niños en hogares que reciben SNAP* o TANF y la mayoría de los menores bajo la supervisión de servicios sociales pueden recibir comidas gratis sin importar sus ingresos. También si su ingreso familiar está dentro de los límites de la Tabla Federal de Ingresos, sus niños pueden recibir comidas gratis.
4. **¿Pueden los niños bajo tutela temporaria recibir comidas gratis?** Sí, los niños bajo tutela temporaria que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de tutela temporaria o tribunal pueden recibir comidas gratis. Todos los niños bajo tutela temporaria del hogar pueden recibir comidas gratis independientemente del ingreso.
5. **¿Pueden los niños sin hogar, niños que han abandonado su hogar y niños emigrantes recibir comidas gratis?** Si no le han informado que sus hijos recibirán comidas gratis, por favor comuníquese con: **Erica Gordon, Directora de Servicios Especiales al 50.-845.2345** para verificar si sus hijos califican.
6. **¿Quién puede recibir comidas a precio reducido?** Sus hijos pueden recibir comidas a precio reducido si su ingreso familiar está dentro de los límites de la Tabla Federal de Ingresos mostrada en esta solicitud.
7. **Si mi hijo es elegible para recibir beneficios de comidas gratis o a precio reducido, ¿cuándo comenzarán los beneficios?** Los beneficios de comidas para las solicitudes nuevas no pueden comenzar hasta que se apruebe la solicitud. Haga que su hijo lleve almuerzo o déle dinero para comprar uno hasta que reciba notificación de que se ha aprobado la solicitud.
8. **Recibo WIC. ¿Puede(n) mi(s) hijo(s) obtener comidas gratis?** Esto sólo se puede determinar completando y presentando la solicitud para beneficios de comidas que se adjunta. Sírvase completar una solicitud.
9. **Mis hijos reciben beneficios del Plan de Salud de Oregon. ¿Pueden obtener comidas gratis?** Esto sólo se puede determinar completando y presentando la solicitud para beneficios de comidas que se adjunta. Sírvase completar una solicitud.
10. **¿Será verificada la información que yo provea?** Sí, nosotros podríamos pedirle que envíe prueba escrita de la información provista.
11. **Si yo no califico ahora ¿puedo solicitar más tarde?** Sí. Usted puede solicitar en cualquier momento durante el año escolar si el tamaño de su familia aumenta, sus ingresos disminuyen, o si comienza a recibir SNAP* o TANF. Si usted pierde su trabajo, sus niños podrían recibir comidas gratis o a precio reducido durante el tiempo que usted esté sin empleo.
12. **¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela con respecto a mi solicitud?** Usted deberá hablar con los oficiales de la escuela. También podría solicitar una audiencia ya sea llamando o escribiendo a: **Troy Stoops, Oficial de Audiencia, PO box 1129, Mt. Angel, OR 97362, teléfono 503.845.2345.**
13. **¿Puedo solicitar aunque alguien en mi hogar no sea ciudadano americano?** Sí. Ni usted ni sus niños necesitan ser ciudadanos americanos para recibir comidas gratis o a precio reducido. **Su información no será utilizada para fines de averiguaciones migratorias.**
14. **¿A quienes tengo que incluir como miembros de mi familia?** Usted debe incluir a todas las personas que vivan en su hogar aunque no sean parientes suyos (por ejemplo, abuelos, otros parientes o amigos). Usted también debe incluirse a sí mismo y a todos los niños que viven con usted. Se puede incluir a los niños bajo tutela temporaria como miembros de la familia. Si usted vive con otras personas que son económicamente independientes (por ejemplo, personas a quienes no mantiene, que no comparten ingresos con usted o sus hijos y que pagan una parte prorrateada de los gastos), no las incluya.
15. **¿Qué pasa si mi ingreso no es siempre igual?** Anote la cantidad que usted recibe regularmente. Por ejemplo, si usted normalmente recibe \$1000 al mes pero se ausentó al trabajo el mes pasado y solo recibió \$900, anote que usted recibe \$1000 al mes. Si usted generalmente cobra por horas extras de trabajo incluya esa cantidad, pero no es necesario incluirla si solo trabaja horas extras a veces.
16. **Estamos en las Fuerzas Armadas, ¿incluimos nuestro subsidio para vivienda? Si recibe un subsidio para vivienda fuera de la base, debe contarlo como ingreso. Sin embargo,** si su vivienda es parte del la Iniciativa de Privatización de Viviendas para Militares (Military Housing Privatization Initiative) no incluya el subsidio para vivienda como ingreso.
17. **Mi cónyuge ha sido enviado a una zona de combate. ¿Se cuenta la paga de combate como ingreso?** La paga de combate está excluida si se recibe en adición a la paga básica de miembro en servicio; se recibe como resultado del envío del miembro a la zona de combate; y no se recibía antes del envío a la zona de combate.
18. **Mi familia necesita más ayuda. ¿Hay otros programas en los que podamos participar?** Para saber cómo solicitar el u otros beneficios de asistencia, comuníquese con la oficina de asistencia local, Text "FOOD" to 877877, 1-866-348-6479 (1-866-3-HUNGRY), www.Summerfoodoregon.org

Si usted tiene otras preguntas, por favor llame a: **Eva Briseno al 503.845.2345.**

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR BENEFICIOS

Para beneficios de SNAP (Programa de Asistencia de Suplementaria) U hogares con TANF, haga lo siguiente:

Parte 1: Complete la información de las personas que viven en su hogar

Parte 2: Liste el nombre, la escuela, el grado escolar y la fecha de nacimiento del niño o niños y marque la casilla si son niños formalmente colocados bajo tutela temporaria en la familia.

Parte 3: Dé el nombre de la persona en el hogar que tiene beneficios y su número de caso beneficios (SNAP) (A11-11-1111) o TANF (AA1111 o AAA111).

Parte 4: Saltee esta parte.

Parte 5: Firme el formulario. No es necesario dar un Número de Seguro Social.

Parte 6: Responda esta pregunta si lo desea.

Parte 7: Responda esta pregunta si lo desea.

Si está haciendo una solicitud para un NIÑO BAJO TUTELA TEMPORARIA, siga estas instrucciones:

Use una solicitud separada para cada niño bajo tutela temporaria

Parte 1: Complete la información de las personas que viven en su hogar.

Parte 2: Liste el nombre, la escuela, el grado escolar y la fecha de nacimiento del niño o niños y marque la casilla si son niños formalmente colocados bajo tutela temporaria en la familia.

Parte 3: Saltee esta parte

Parte 4: Saltee esta parte.

Parte 5: Firme el formulario. No es necesario dar un Número de Seguro Social.

Parte 6: Responda esta pregunta si lo desea.

Parte 7: Responda esta pregunta si lo desea.

Q Complete una solicitud del hogar para todo el hogar, incluido el niño bajo tutela temporaria, siguiendo las instrucciones para "Todos los otros hogares"

TODAS LOS OTROS HOGARES, incluidos aquellos que reciben WIC, sigan estas instrucciones:

Parte 1: Complete la información de las personas que viven en su hogar.

Parte 2: Liste el nombre, la escuela, el grado escolar y la fecha de nacimiento del niño o niños y marque si es un niño bajo tutela temporaria.

Parte 3: Saltee esta parte.

Parte 4: Siga estas instrucciones para informar el ingreso total del hogar del mes pasado.

Columna 1 – Nombre: Liste el nombre y apellido de **cada** persona que vive en su hogar, emparentada o no (como abuelos, otros parientes o amigos). Inclúyase a sí mismo, a los niños que viven con usted pero que no asisten a la escuela y a los niños que están en la escuela que reciben un ingreso regular. No vuelva a listar a los niños que ya figuran en la parte 2, a menos que reciban ingresos regulares. Adjunte otra hoja si es necesario.

Columna 2 – Ingreso bruto mensual Al lado del nombre de cada persona, liste cada tipo de ingreso recibido el mes pasado. Por ejemplo, *Ingreso Mensual* Liste el **ingreso bruto** que ganó cada persona en el trabajo. Esto no es lo mismo que la paga que se lleva a la casa. **El ingreso bruto es la cifra ganada antes de impuestos y otras deducciones.** La cifra debe estar listada en su talón de pago o se la puede decir su jefe. Si su ingreso se paga semanalmente, cada 2 semanas o dos veces al mes, siga las instrucciones al dorso de la solicitud. **Columna 3 –** Liste la cifra que obtuvo cada persona el mes pasado de asistencia social, manutención infantil y pensión alimenticia.

Columna 4 – Liste la cifra que obtuvo cada persona el mes pasado de pensiones, retiro y Seguro Social. **Columna 5 -** Liste la cifra que obtuvo cada persona el mes pasado de compensación laboral, seguro de desempleo, beneficios de huelga, Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI), beneficios de Veteranos (Beneficios VA), beneficios por discapacidad, contribuciones regulares de personas que no viven en su casa y CUALQUIER OTRO INGRESO.

Informe el ingreso neto de negocios o granjas propios o ingresos por renta. Al lado de la cifra, escriba la frecuencia con que la persona obtuvo ese ingreso. Si está en la Iniciativa Militar de Privatización de Vivienda no incluya este complemento para vivienda.

Parte 5: Un miembro adulto del hogar debe firmar el formulario y listar los últimos cuatro (4) números de su Número de Seguro Social o marcar la casilla si no tiene uno.

Parte 6: Responda esta pregunta si lo desea.

Parte 7: Responda esta pregunta si lo desea.